

Gaceta Oficial 31 de diciembre de 2004

TOMO CLXXI

Núm. 262

**Decreto que deroga las fracciones XVIII y XIX del artículo 11 del
Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.**

Artículo Único. Se derogan las fracciones XVIII y XIX del artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para quedar como sigue

Artículo 11.....

I a XVII.....

XVIII y XIX. Se derogan.

XX. a XXX.....

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día veintinueve del mes de diciembre del año dos mil cuatro. Cúmplase.

“Sufragio efectivo. No reelección”.

FIDEL HERRERA BELTRÁN
GOBERNADOR DEL ESTADO
RÚBRICA.

Folio 1641